

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5
1. Número del contrato 485 - 2025		2. Informe Mensual		3. Periodo del informe 1/07/2025 A 31/07/2025	
4. Nombre contratista JOHANA TERESA BOLAÑO RODRIGUEZ		5. Tipo documento de Identidad CC		6. Número documento de identidad 1082850739	
7. Objeto del contrato Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP, para acompañar la implementación, desarrollo y seguimiento del Programa de Reincorporación Integral - PRI y las gestiones de articulación de la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación - SNR, de la línea estratégica de reincorporación comunitaria, en especial con relación a la reconciliación y construcción de paz.				8. Lugar de ejecución CUNDINAMARCA - BOGOTÁ Unidad Técnica de Reincorporación	
9. OBLIGACIONES GENERALES					
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO			
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si			
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si			
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si			
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	Si			
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	No aplica			
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si			
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	No aplica			
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si			
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si			
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si			
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si			
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si			
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica			
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si			
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si			
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si			
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica			
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica			
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica			
10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS					
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
1	Desarrollar las herramientas, metodologías, espacios pedagógicos y documentos técnicos requeridos para la implementación del Programa de Reincorporación Integral - PRI, en relación a las necesidades de la línea de reincorporación comunitaria.	Si	Se participó en el encuentro de profesionales comunitarios con el objetivo de socializar los lineamientos programáticos actualizados de la ARN y construir de manera participativa la comprensión conceptual de los y las profesionales comunitarios, en coherencia con la proyección programática institucional (anexo 1.1). Se acompañó en la construcción de la metodología para llevar a cabo la Mesa Regional Técnica de Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización versión Nariño (anexo 1.2).		

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
485 - 2025		Mensual		1/07/2025 A 31/07/2025	
2	Apoyar las acciones, construcción de herramientas, documentos técnicos y demás insumos que se requieran para la puesta en marcha del Sistema Nacional de Reincorporación – SNR relacionadas con la línea de reincorporación comunitaria, la incorporación del enfoque territorial y comunitario, incluyendo el acompañamiento en los subcomités que determine la supervisión.	Si		Se llevó a cabo mesa de trabajo con tres profesionales comunitarios con el propósito de optimizar las guías de implementación de la línea estratégica de reincorporación comunitaria, revisando así observaciones sobre los métodos operativos, y poder así realizar ajustes sobre estos (anexo 2.1). Se realizó revisión y retroalimentación de las caracterizaciones de las dinámicas estigmatizantes remitidas por parte de las y los profesionales de los grupos territoriales (anexo 2.2).	
3	Realizar el seguimiento al desarrollo de iniciativas comunitarias, y en especial a la Estrategia de Prevención y Superación de la Estigmatización de acuerdo con los lineamientos y reportes que requiere la Oficina Asesora de Planeación.	Si		NO	
4	Participar en los procesos de planeación estratégica de la UTR a través de las actividades que para ello se determinen, observando calidad y oportunidad, en especial en relación al reporte de información y evidencias para soportar la gestión del grupo de trabajo.	Si		Se participa en reunión de planeación del equipo de reincorporación comunitaria, con el objetivo de hacer balance frente a las responsabilidades sobre los temas estratégicos, y la validación de tareas (anexo 4.1). Se brindaron insumos para dar respuesta al auto de la JEP 004 de 2025, en relación a las ordenes "Diseño programas orientados a promover la convivencia pacífica y la reconciliación" y "Fortaleza la Ruta de Reincorporación en el Norte del Cauca y Sur del Valle del Cauca, garantizando el acceso de excombatientes indígenas y afrodescendientes a beneficios sociales, educación, formación laboral y acompañamiento psicosocial, así como su seguridad y no estigmatización, en coordinación con autoridades locales y étnicas" (anexo 4.2). Se apoyó en la estructuración de respuestas a solicitudes, derechos de peticiones o informes en relación con la línea estrategia de la reincorporación comunitaria (anexo 4.3, 4.4 y 4.5).	
5	Acompañar los espacios de articulación con las dependencias de la ARN y actores externos, incluida población en proceso de reincorporación que se desarrollen a través de reuniones, comités, mesas, eventos y demás instancias que se susciten.	Si		Se participó en reunión de socialización de la metodología construida para el desarrollo de la Mesa Regional de Prevención temprana y superación de la estigmatización para el departamento de Nariño, en este mismo sentido, se llevó a cabo una reunión previa con las entidades que participaron de dicho espacio departamental (anexo 5.1 y 5.2). Se participó en la preparación y desarrollo de la quinta sesión de la mesa de prevención temprana y superación de la estigmatización (anexo 5.3); Se sostuvo reunión de articulación con el equipo de gestión del riesgo, procurando el trabajo conjunto y complementario (anexo 5.4); Se sostiene la primera reunión de planeación para el desarrollo de la Mesa Regional de Prevención Temprana y Superación de la Estigmatización Versión Norte de Santander, de esta manera se estableció la fecha para el desarrollo de esta, y se establecieron responsabilidades para el cumplimiento de las tareas administrativas y metodológicas (anexo 5.5) <u>Externos:</u> Se sostiene reunión con representantes de la Misión de Verificación de la ONU y MinCulturas con el objetivo de identificar acciones de trabajo conjunto para el desarrollo de espacios de sensibilización para prevenir la estigmatización ARN (anexo 5.6).	
6	Apoyar la supervisión de los contratos y convenios que le sean designados por el supervisor. Así como asistir y participar en los comités, mesas y demás espacios que se susciten en el marco de la ejecución de contratos y convenios de acuerdo con las instrucciones de la supervisión.	Si		Se diligenciaron los formatos establecidos para realizar el cargue de seguimiento en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, actualmente el proyecto no ha iniciado su ejecución, sin embargo, según los lineamientos del DNP es necesario realizar el seguimiento en dicha plataforma (anexo 6.1). Se brindaron insumos para las respuestas a las observaciones presentadas al proceso (anexo 6.2). En línea de dicho proceso adicionalmente, se diligencia con las acciones desarrolladas en el mes de junio la matriz de seguimiento de procesos contractuales (anexo 6.3). finalmente, se acompañó el proceso de socialización al equipo evaluador, de esta manera, se estructuró el formato de evaluación y se distribuyeron los proponentes entre las y los evaluadores (anexo 6.4).	

1. Número del contrato

485 - 2025

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/07/2025 A 31/07/2025

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

- a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el SI: NO:
- b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) SI: NO:
- c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo SI: NO:
- d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) SI: NO:

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Nombre: JOHANA TERESA BOLAÑO RODRIGUEZ

Nombre: CATALINA MARULANDA GRISALES

Cargo: Asesora Código 1020 Grado 10

Fecha

31/07/2025